

TERMINOS DE REFRENCIA

Contratación de Servicios Especializados para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF).

1. Contexto y Antecedentes:

Honduras es parte altamente contratante de diversos Tratados Internacionales y Regionales de Protección de los Derechos Humanos que incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, la convención Americana de Derechos Humanos y particularmente la convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece cuatro principios que enmarcaran la protección integral de los derechos de la niñez; incluyendo universalidad , no discriminación, participación e interés superior del niño, este último orientado a que todas las decisiones que se tomen y que afecten a las y los niños , deben considerar lo que es mejor para ellas y ellos y no para adultos.

En Honduras, a partir del año 1998, la institucionalidad vinculada al tema de la niñez y familia recayó sobre el **INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ Y FAMILIA IHNFA**, creado mediante decreto ejecutivo No. 1997-97 de fecha 29 de enero de 1998 a fin de rectorar las políticas públicas en materia de niñez y familia; sin embargo, el IHNFA fue suprimido por decreto ejecutivo No.26-2014 del 04 del 2014, a razón de los limitantes a razón de los limitados resultados obtenidos la falta de eficiencia y eficacia en la implementación de programas y acciones en beneficio de la niñez, a causa de la escasa cobertura y generación de impactos de los mismos.

Pese a lo anterior, han existido avances significativos en materia de niñez y adolescencia, en Honduras, los cuales han incluido la aprobación de la **LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**, la creación de la **COMISION**

INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS (CICEST) y la aprobación de la **REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE NIÑEZ Y FAMILIA**, mediante decreto legislativo No. 35-2013, que confiere al estado la función de ejercer la tutoría legal , a falta de familia, de las niñas y los niños, o por calificada amenaza de vulneración de sus derechos; a la tutela del proceso legal de adopciones,

La protección especial de las y los niños discapacitados, asegurándoles su debido y adecuado tratamiento; velar por el cumplimiento de las obligaciones familiares; promocionar el actuar de las Municipalidades en aras a la protección de la niñez; el desarrollo de políticas públicas en la materia; el establecimiento de parvularios en conjunto con la secretaria de estado y seguridad social ; la repatriación de niñas y niños en desamparo en el extranjero ; atender en sede administrativa los trámites administrativos relativos a la declaración de abandono de niñas y niños y atender lo relativo a la vulneración de sus derechos; atender bajo problemas técnicos la administración de los centros de internamiento de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley; crear y establecer programas alternativos para la atención de niños sancionados y además la tramitación de procesos de adopción y otras que implican la labor de la secretaria de salud , educación, y trabajo y seguridad social otras entidades estatales , municipales y sectores de la sociedad civil.

En el año 2014 y en aras de garantizar el Interés superior del niño, atendiendo de la manera oportuna y eficiente la necesidad de protección social que el estado está obligado a mostrar a la adolescencia en el marco de la constitución de la Republica, las convenciones internacionales de protección de la niñez , el código de la niñez y la adolescencia y demás legislación aplicable ; buscando además la promoción en integración de la familia como el espacio más adecuado para el desarrollo de la niñez y la adolescencia, así como para el fortalecimiento del tejido social ; el Presidente de la Republica en consejo de Ministros crea la **DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF**, mediante **DECRETO EJECUTIVO No. 027-2014 DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2014** , como ente desconcertado adscrito a la

Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social , con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines y cuyos objetivos y dependencias incluyen (1) Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las políticas Nacionales y normativa en materia de niñez, Adolescencia y Familia; (2) Fortalecer las capacidades del estado para promover, articular , desarrollar y monitorear los planes , programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida ;(3) Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social , en la promoción , defensa y protección de los derechos de la niñez adolescencia y familia; y las demás compatibles.

En el marco de lo establecido en el decreto de cierre del INFHA, la presidencia de la Republica ha instruido a las secretarias de estado en los despachos de Desarrollo e inclusión social; y Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para que procedan al traspaso de los centros de atención Integral a la niñez a las organizaciones no gubernamentales debidamente calificadas; el centro integral de rehabilitación Especial (CIRE) y el centro de capacitación Especial (CECAES) a la secretaria de Estado en el Despacho de Educación ; los centros de Desarrollo comunitario al INFOP, mediante la figura de comodato ; y los centros de Protección a la niñez a las organizaciones de sociedad civil debidamente calificadas y certificadas por la URSAC; en un plazo de 180 días.

El fondo de las Naciones unidas para la Infancia, en el marco de su programación para el año 2014, brinda el apoyo técnico y financiero a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, adscrita a la secretaria de estado en los despachos de Desarrollo e Inclusión social, para la consolidación del sistema de protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia. En el marco de este apoyo, la DINAF requiere la contratación de personal que acompañe técnicamente el proceso de cierre de IHNFA, el desarrollo de actividades programáticas que permitan la tercerización de los centros de atención para niños, niñas y adolescentes así como

otras orientadas a sentar las bases de la nueva Institución que rectora las políticas públicas en la materia.

A la fecha la DINAF ha logrado coordinar las acciones encaminadas a atender la crisis humanitaria decretada por el señor Presidente de la Republica ante la masiva migración y deportación de unidades familiares y niñas, niños y adolescentes no acompañados. De igual manera está realizando las gestiones para lograr la tercerización de los servicios de atención directa a la niñez vulnerable, modernizar el sistema de Justicia Penal Especial y trasladar a los organismos técnicamente aptos para la administración de los complejos pedagógicos para equipos técnicos para adolescentes infractores, todo lo anterior, al tiempo que se avanza en la conformación de los equipos técnicos que conforman la DINAF y se trabaja en la consolidación de su estructura programática y presupuestaria.

En este sentido se necesita fortalecer la capacidad Institucional para cumplir con las atribuciones y funciones del decreto de creación que manda en el PCM-27-2014. Una de esas grandes necesidades es la creación de un sistema Nacional de Información de niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF) que tendrá como fines los siguientes:

1. Cuantificar y caracterizar a los niños, niñas y adolescentes por ciclo de vida, enfatizando aquellos que se encuentran en el país en mayores condiciones de vulnerabilidad facilitando el análisis de información para la cuantificación de brechas existentes en la atención Integral a la niñez y adolescencia.
2. Mantener Información completa y actualizada de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que están siendo atendidos a través de los diferentes programas sociales que ejecutan las instituciones del estado, ONGDS, asociaciones civiles y empresa privada, incluyendo programas de inclusión social y reducción de la pobreza
3. Recopilar Información que permita a la DINAF dar seguimiento a la implementación de políticas vinculadas a la niñez y adolescencia y a la vez

favorecer sinergias entre las distintas intervenciones que se ejecutan en el país.

4. Cuantificar e Identificar nichos para la Inversión de los diferentes sectores aportan al Sistema Nacional de Protección integral de la niñez, adolescencia y familia de nuestro país.
5. Facilitar la elaboración de informes periódicos a la Dirección de la DINAF y demás Instancias vinculadas al Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Para cumplir con esos fines, el SINNAF deberá estar interconectado con los sistemas de información existentes en el país que incluyen, el registro Nacional de la Primera Infancia (RENPI), el registro único de participantes (RUP) que están siendo manejados por el CENNIS , información que es utilizada para la entrega de programas que el gobierno implementa para el intercambio y la generación de información que permita a las autoridades la reorientación de los procesos y la toma de decisiones oportunas. Además, con el sistema de Registro Nacional de la personas para poder actualizar automáticamente la información de los niños y niñas que se registran diariamente, así como con el SACE de la secretaria de Educación, el SISNAM del INE y otros sistemas y bases de datos existentes relevantes para el seguimiento del cumplimiento de los derechos de la niñez.

1. OBJETIVOS.

Objetivo General:

Apoyar a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia DINAF en la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF). Este Sistema registrará datos digitalmente de manera automática (se requiere la participación de usuarios) de todas las atenciones y de las Oficinas Regionales, estos reportes deben permitir ser cargados al Sistema para lograr tener acceso a los datos en tiempo real, a los cuales se les puedan aplicar matrices

cuantitativas con el fin de obtener nuevos reportes para análisis. Además, provera la información nacional de la situación de niñez, adolescencia y Familia funcionando como un Subsistema del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), también la creación de la sección del **Observatorio de Derechos** consistente en un portal web el cual permita a la DINAF publicar documentos oficiales informativos en diferentes formatos como ser: PDFs, Word, Excel, Powerpoint, audio, video, enlaces a reportes analíticos, esto con el fin de lograr tener información ya procesada como anuarios de indicadores y que pueda ser de acceso público en general.

Este portal deberá ser de alguna manera visualmente atractivo, colorido y fácil de buscar la información en los documentos publicados, también se necesita que en esta sección se pueda publicar un directorio de planillas/fichas en Excel que los usuarios de otras instituciones puedan descargar para lograr enviar los reportes de datos que la DINAF requiera de ellos, o que se pueda tener un acceso a una sección en la cual ellos puedan digitar esos datos y automáticamente se carguen a la base de datos.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar e implementar la plataforma, la arquitectura (solución web) del Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF), Incluyendo, pero no excluyendo otros aspectos, lo siguiente:
 - Generando postales web según la necesidad, sección para cargar documentos oficiales como: PDF, Word, Excel, Powerpoint, Enlaces web, imagines, g. videos.
 - Permitir la administración de las versiones de estos documentos para mantener consistencia en las publicaciones según los cambios realizados.
 - Aplicar políticas de permisos de acceso y edición a estos documentos
 - Búsquedas sobre el contenido y metadatos de los archivos.

- Manejos de acceso públicos a ciertos documentos y a nivel de directorios.
2. Proponer y validar protocolos y/o flujos de captación de información en las Oficinas Regionales de atención en base a la ficha única de datos consensuada.
 3. Proponer y validar protocolos y/o flujos de captación de información en la etapa de seguimiento a los Programas (Jefaturas) de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.
 4. Proponer las aplicaciones (software) necesarias para la implementación del Sistema Nacional de Información de niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF) que aseguren la integración y actualización automatizada del sistema, incluyendo el componente de seguimiento comunitario.
 5. Determinar el equipamiento computarizado básico y sus especificaciones para la puesta en marcha del sistema, incluyendo instalaciones físicas de red, piques al internet, aparatos móviles, etc. en base a los requerimientos de software y recurso humano del sistema en la Oficina Central y de cada Oficina Regional.
 6. Definir los procedimientos para la integración y actualización de la información entre el Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF) y los sistemas de otros prestadores de servicios vinculados a la atención Integral de niños y niñas, como la Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo, INFOP, Registro Nacional de las Personas, Inversión en Niñas y Niños, Alcaldías, Ongs, IUDPAS, UNAH, etc.
 7. Definir un marco de monitoreo con los indicadores prioritarios para dar seguimiento a la situación de la niñez en consulta, con el equipo técnico de seguimiento al tema y proponer una plataforma para visualización en línea de estos indicadores que permita hacer correcciones al sistema, generación de informes a través del SINNAF y emisión de boletines trimestrales.
 8. Identificar los tipos y roles de los usuarios del Sistema de Nacional de información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF), así como definir estándares de consulta y mecanismos de funcionamiento y comunicación entre los productores y los usuarios de información.

9. Estimar un presupuesto y una hoja de ruta con actividades y tiempos definidos para la implementación del Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

2. Actividades a realizar:

- Presentar un cronograma de trabajo y una propuesta metodológica para la consecución de los productos de la consultoría.
- Hacer una revisión de todos los documentos relevantes para la conceptualización del Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) (bosquejo de conceptualización del sistema, ficha única de recolección de información, informe estadístico de la situación de niñez, etc.)
- Conocer a profundidad los avances que ha realizado la DINAF hasta ahora en cuanto a la elaboración del marco conceptual del Sistema.
- Establecer y dejar en funcionamiento la Plataforma del SINNAF
- Definir junto con el CENISS, DINAF, y otras entidades relevantes, un marco de monitoreo para alimentar una plataforma de indicadores de seguimiento a la situación de las atenciones a la niñez en los diferentes programas que ofrece la DINAF.
- Permanecer en contacto constante con los responsables de la supervisión de la consultoría para retroalimentar el proceso de la consultoría.
- Capacitaciones para traspaso de conocimientos referentes a la implementación del Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF).
- Establecer los manuales de uso.
- Capacitaciones a usuarios finales.

3. Resultado esperado:

La DINAF deberá contar con la plataforma funcional y en operación por escalas de implementación de la información del Sistema Nacional de información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF).

4. Productos esperados:

- ✓ Plan de trabajo y propuesta metodológica para lograr la consecución de los objetivos de esta consultoría.
- ✓ Plataforma operativa y funcional del SINNAF, incluyendo el Observatorio y la conexión como sub sistema de CENISS, que incluya todas las propuestas de diseño, especificaciones técnicas, diagramas de flujo, presupuesto y cronograma solicitados como parte de los objetivos específicos de estos TdR.
- ✓ 2 Talleres de capacitación a personal de DINAF y a otros actores claves
- ✓ Manuales de usuario y de operatividad
- ✓ Esquema de funcionamiento de la Plataforma del SINNAF

5. Lugar y plazo de la consultoría:

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras en la sede de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Se establece un plazo de dos mes a partir de la fecha de contrato para entregar los productos finales.

6. Supervisión de la consultoría:

La consultoría será realizada bajo contrato con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), la supervisión de los Productos de la misma es responsabilidad de la Jefatura de Políticas Públicas y Programas Municipales, con el apoyo de las demás Jefaturas de la DINAF, cuya aprobación de productos dará lugar a la realización del pago.

7. Perfil profesional requerido:

Empresa Consultora o Consultores Independientes, que acrediten lo siguiente:

Formación Académica:

- Ingeniero en Computación o profesiones a fines, con perfil en el desarrollo de sistemas automatizados de información.

Experiencia y Conocimiento:

- Experiencia de 5 a 10 años en procesos de desarrollo e implementación de sistemas de información.

- Experiencia en administración de redes

- Conocimiento actualizado de lenguajes y ambientes informáticos para el desarrollo de sistemas de información.

8. Presentación de ofertas:

- El oferente deberá presentar su oferta económica (en Lps) en forma detallada por producto.
- La oferta técnica y económica debe ser acompañada por un Curriculum Vitae, una carta de interés en la que se destaque la experiencia y conocimientos relevantes a ser tomados en cuenta para la realización de esta consultoría y un cronograma preliminar de trabajo.

La propuesta deberá ser entregada en sobre debidamente sellado en las oficinas de la Jefatura de Políticas Públicas y Programas Municipales, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), ubicadas en la colonia humuya, calle la salud, casa 1101, semáforo entre colonia El Prado y Blvd. Kuwait, Tegucigalpa.

El proceso de selección se realizara evaluando:

- Experiencia profesional en esta área
- Propuesta: Carta de interés y cronograma de trabajo
- Formación académica
- Oferta económica.

OBSERVACIONES:

Cabe mencionar que el contenido descrito en la presente propuesta queda sujeta a las normas y procedimientos definidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

Además previo a su aprobación deberá ser revisado por la Unidad de Servicios Legales de la DINAF.